

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

9.

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: Partido Intransigente Tierra
del Fuego - Proyecto de Resolución - Sobre
modificación Art. 1º del Proyecto de Ley
de creación de nueva Provincia. -

Entró en la sesión de:

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 28-04-86

HORA: 1930 hs

RAQUEL DE BOCA
Despacho - Ceremonial y Protocolo
PRESIDENCIA

GENTE
DEL FUEGO,
SUR.

a
a del Fuego,
Sur.=====

USHUAIA; 28 de ABRIL de 1986.-

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a los efectos de enviarles -por mandato de nuestra Honorable Convención Territorial- el proyecto de resolución que adjuntamos a la presente nota.

Creemos, por otra parte, que el mismo sintetiza las aspiraciones de nuestros afiliados y simpatizantes y defiende el proyecto presentado por el Bloque de Diputados del PARTIDO INTRANSIGENTE (Expte. 25-D-1984 del H.C.N.) en Marzo de 1984.-

A los efectos de fundamentar el mismo agregamos fotocopia de los enviados por este Distrito al Bloque Intransigente.

Finalmente descontamos que los legisladores, representantes de todo el Pueblo de la Tierra / del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tendrán como propio el compromiso de toda acción que sume en favor de la tan anhelada provincialización.-

1
Yride.

NO INTRAN.

PARTIDO INTRANSIGENTE
DISTRITO ELECTORAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
Comité Ejecutivo Territorial
Marcos Zar N°66 - (9410) Ushuaia
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.=====

LA HONORABLE LEGISLATURA

RESUELVE:

Artículo 1°).- Dirigirse al P.E.N. (Poder Ejecutivo Nacional) solicitando MODIFIQUE el artículo 1° del proyecto de Ley de creación de una nueva provincia, incorporando al mismo la totalidad de la actual jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°).- Solicitar que en el artículo 2° se fijen con claridad los límites de la nueva provincia de acuerdo al siguiente texto: " LOS LIMITES PROVINCIALES ESTARAN SEÑALADOS POR UNA LINEA IMAGINARIA QUE PARTIRA DESDE EL MISMO POLO SUR POR EL MERIDIANO DE 25° OESTE HASTA TOCAR EL PARALELO 50° SUR, CONSTITUYENDO SU FRONTERA ORIENTAL. DESDE DICHA INTERSECCION, SIGUIENDO EL CURSO DEL PARALELO ANTES MENCIONADO, HASTA EL MERIDIANO DE 65° OESTE, DE AHI, EN DIRECCION SUR HASTA LLEGAR AL PARALELO 52° 30' SUR, HASTA LA INTERSECCION CON EL MERIDIANO DE 68° 36' 38,5" OESTE, CONSTITUYENDO SU FRONTERA SEPTENTRIONAL. SIGUIENDO EL CURSO DEL MERIDIANO DE 68° 36' 38,5" OESTE HASTA SU INTERNACION EN EL CANAL DE BEAGLE, AL SUR-OESTE DE LA BAHIA DE LAPTAIA, Y DE AHI RESPETANDO LOS ACTUALES LIMITES CON LA REPUBLICA DE CHILE CONTINUANDO HACIA EL SUR POR EL MERIDIANO DE 67° 16' 03", HASTA LLEGAR AL PARALELO 60° SUR, PARA DIRIGIRSE HACIA EL OESTE HASTA EL PUNTO DE INTERSECCION CON EL MERIDIANO DE LOS 74° OESTE CONVERGIENDO FINALMENTE EN EL POLO SUR, CERRANDO EL PERIMETRO DE LIMITES PROVINCIALES. ESTA DELIMITACION GEOPOLITICA ABARCARIA EL ARCHIPIELAGO DE TIERRA DEL FUEGO -PORCION ARGENTINA- INCLUIDAS LAS ISLAS E ISLOTES ATLANTICOS, ISLAS MALVINAS, ISLAS E ISLOTES ADYACENTES, ISLAS GEORGIAS DEL SUR, ISLAS SANDWICH DEL SUR, ISLAS ORCADAS DEL SUR, ISLAS SHETLAND DEL SUR Y LA ANTARTIDA."

Artículo 3°).- Comunicar a ambas Cámaras del Honorable Congreso Nacional, a todas las Legislaturas Provinciales del País y al Poder Ejecutivo Territorial como así también, muy especialmente, al Poder Ejecutivo nacional y al Señor Presidente de la República, Doctor Raul Ricardo Alfonsín.-

PARTIDO INTRANSIGENTE
DISTRITO ELECTORAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
Comité Ejecutivo Territorial
Marcos Zar N°66 - (9410) Ushuaia
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Creemos que incorporar nuevos argumentos a los que, históricamente, el PARTIDO INTRANSIGENTE de la Tierra del Fuego, ha venido defendiendo, no hace a la cuestión de fondo.

A casi dos años y medio de vida democrática, los fueguinos hemos finalmente entendido que se debaten, en lucha sin cuartel, dos proyectos de provincia: la "taiwanizada", la de mezquina perspectiva, la que privilegia a unos pocos en detrimento de otros, la que censura la libertad de expresión, la que sirve a la oligarquía nativa, la postrada, la que permite la comisión de ilícitos, la de la entrega, la que despidе indiscriminadamente a nuestros compañeros trabajadores, la del prevaricato, la autoritaria, la infame, por un lado; y el proyecto de provincia que permite el desarrollo integral, la plena participación del ciudadano, la que privilegia a los trabajadores, a los enfermos, a los desposeídos, a nuestros niños, a la mujer, a la ancianidad, a los discapacitados; la que defiende y consolida los Derechos Humanos y Sociales, la que se integra en un proyecto de Nación socialmente justa, políticamente soberana, económicamente libre, democráticamente participativa y solidaria, sin explotadores ni explotados, la que no olvida a los próceres que nos dieron la libertad, ni a esa maravillosa juventud que no vaciló en derramar su generosa sangre hasta ver expulsado todo vestigio colonial o de dominación imperialista, la que repudia la perversa Deuda Externa de la Nación, por el otro.

Los intransigentes nos inclinamos por el último de los proyectos, pero queremos LA PROVINCIA FUEGUINA, CON LA ANTARTIDA Y LAS MALVINAS y decimos NO al proyecto de Alfonsín, que viene a servir a los intereses que defienden LA TAIWANIZACIÓN de estas tierras.

Para finalizar, queremos incluir en estos fundamentos la copia textual de los que enviamos a nuestro bloque de Diputados en el Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY DE PROVINCIALIZACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR - PARTIDO INTRANSIGENTE T. del F.

SEÑOR PRESIDENTE:

Influenciados por el Iluminismo y la concepción del Estado Perfecto: entidad política donde detentaría el gobierno solamente la clase ilustrada. Tentados por las ventajas y beneficios del Libre Comercio. Estigmatizados por una "revolución" que se proponía acabar con las costumbres, modalidades y tradiciones criollas de la raíz hispana, que despreciaba por oscurantistas y atrasadas, los hombres de las "luces" y los "principios" de la generación de mediados del siglo pasado cometen un imperdonable "error" histórico: Soslayan consolidar la definitiva integración territorial heredada de la Madre Patria.

Enredados entre los vericuetos de la política expansionista del Foreign Office y el mundo rusoniano de "cosas perfectas", los ideólogos de nuestra Carta Magna, descartaron las malas intenciones de los grandes intereses originados por la Revolución Industrial.

No debe extrañarnos conceptos como "la patria es el Universo" de Echeverría, mientras Alberdi en un rapto de confesa sinceridad aseguraba que no se sentía hermano "de las bestias que han nacido en nuestra tierra" pero sí de "los espíritus vastos y serios como los Fenélon, los Saint Pierre, los Leroux, los Lamennais y los Rousseau", a tal grado no debe causarnos asombro que Sarmiento llamaba "civilización" a las influencias foráneas y "barbarie" a las modalidades vernáculas.

La defensa armada de la Patria, que era la ciudad misma, cuya lucha representaba defender lo propio, lo más íntimo de la América Indiana, frente al imperio del casimir maquinofacturado, la perdimos definitivamente después de Caseros. El espíritu que animó a Beresford en 1806 había triunfado finalmente en los principios políticos y económicos del constitucionalismo Anglosajón.

En esa concepción tan pequeña como interesada del "ubi bone ibi patria" (donde está el bienestar está la patria) olvidaron incorporar a las Provincias los inmen-

...sos, territorios de legítimo patrimonio e inobjetables títulos, así como también evitaron pensar al indio como a nuestro hermano, produciéndose los vergonzosos genocidios ya por todos conocidos de la tristemente célebrima Campaña del Desierto.

¡Qué ironía que aún en nuestros días un General del EJERCITO ARGENTINO insista en festejar con un asado kilométrico tanta felonía!

Las "bases" de Alberdi trasuntaban el espíritu que se pretendía impregnar y confirman plenamente lo dicho: "Hacedla inviolable (la constitución) bajo el protectorado del cañón de todos los pueblos, firmad tratados con el extranjero en que deis garantías de que sus derechos serán respetados. Estos tratados serán la más bella parte de la constitución..."

Proteged empresas particulares para la construcción de ferrocarriles. Colmadlas de beneficios, de ventajas, de privilegios, de todo favor imaginable sin deteneros en los medios. Preferid este expediente a cualquier otro... Entregad todo a los capitales extranjeros. Dejad que los tesoros de afuera como los hombres se domicilien en nuestro suelo. Rodead de inmunidades y de privilegios al tesoro extranjero para que se naturalice entre nosotros... que cada afluente navegable reciba los reflejos civilizadores de Albión!

En realidad, y volviendo al tema que específicamente nos ocupa, la concepción del territorio nacional que sostenían las leyes de 1862 y 1872 fueron simples medidas provisionales para administrar el "despoblado" careciendo de una visión totalizadora.

La disputa de los territorios entre las Provincias y la Nación pasó a ser un mero conflicto de intereses, pero como la Campaña del Desierto se concretaría con un empréstito garantizado por las tierras que se incorporarían a la Nación, se hizo imprescindible declarar de modo indudable que la zona era "nacional", y no "provincial".

La inestabilidad jurídica y política en que se sumergió a estos inmensos territorios hizo posible la enajenación de muchos miles de kilómetros cuadrados y si no fueron más, se debe, pura y exclusivamente, a la debilidad circunstancial de los usurpadores, y no a la ardiente defensa de nuestro patrimonio.

Si aquellos gobernantes se dieron el lujo de hipotecar las tierras de Buenos Aires para garantizar el empréstito de la Baring Brothers... ¿qué otra cosa iban a hacer con los Territorios Nacionales...?

Este "error" histórico del que hoy hablamos debemos corregirlo a la mayor brevedad.

De una buena vez y para siempre, debemos terminar con esta especie de colonialismo interno, que posibilita una situación casi feudal, en beneficio de una minoría.

Muchos han pensado que la defensa de la SOBERANIA se ejercía con la instalación de cuarteles y bases militares, sin pensar que el asentamiento poblacional, base de toda ocupación efectiva, exige fundamentalmente las posibilidades materiales concretas y la realización integral de cada ser humano. Para enraizarse en un lugar es menester acceder a la tierra, a viviendas dignas, a trabajo, educación, salud, etc. Todo lo contrario se ha hecho en los Territorios, digitándose las políticas con tecnicismos que no hacían más que encubrir el desarraigo de acuerdo a los intereses dominantes de turno.

Son los mismos que permanentemente se olvidan que SOBERANIA es la suprema potestad que tiene el PUEBLO para elegir su propio destino. Las grandes extensiones, el despoblado, los abusos y la fuerza han permitido la instalación del latifundio como unidad productiva, existiendo una bajísima renta potencial de la tierra.

Son los amos y regentes de los territorios nacionales los que han influido para someterlos al abandono y a la imposibilidad real de poblarlos.

El modo productivo, lejos de ser intensivo, es por extensión, siendo la estructura de tenencia de la tierra profunda razón de atraso. Donde existe el latifundio existe el hambre y la regresión social sino fijese la tremenda diferencia experimentada entre el desarrollo del Norte y del Sur de los Estados Unidos de Norteamérica del siglo pasado. Los terratenientes y su guardia pretoriana siempre estuvieron unidos en macabra danza, y dispuestos a clavar sus dientes produciendo la sangría de nuestro Pueblo. Baste para esto recordar la mal llamada "Liga Patriótica Argentina", que por supuesto no era una "liga" sino una asociación ilícita para delinquir, ni

patriótica pues sus intereses estaban enfrentados con los de la Patria, ni siquiera era Argentina ya que sus componentes eran en su mayoría extranjeros. Esta liga accedió tristemente a la historia en los sucesos desgraciados ocurridos en Santa Cruz en la represión de las Huelgas Obreras de los años 1920 y 1921.

Miles de obreros fueron muertos y masacrados impunemente aprovechando el desierto cómplice y la in-

mensa soledad de estos territorios nacionales. Ayer, al igual que hoy, la mayoría en el Congreso se opuso a la investigación, impidiendo la formación de una comisión parlamentaria al efecto. Es que era mejor olvidar...

¡Por lo menos así lo aconsejaba Don José Menéndez y la Liga Patriótica Argentina!

Finalmente el gobierno Radical tuvo que ceder a las presiones.

Los muertos de la Estancia La Anita, ubicada entre El Calafate, Lago Argentino, y el Ventisquero Perito Moreno, o los que derramaron su sangre en los alrededores de Rio Gallegos, reclamaron JUSTICIA con la misma vehemencia que nuestros 30.000 desaparecidos en los Campos del Horror...

¡Y hoy aún no la tienen!

JUSTICIA para castigar a los culpables, que no hacían otra cosa que defender los intereses de los grandes latifundistas, dueños de alma y cuerpo de sus peones, extranjeros en su mayoría y miembros de aquella nefasta "Liga".

¡¡ Su falta de sentimiento nacional y su insolencia para con la Patria que los había recibido, llegó al extremo de pedir auxilio a un barco Inglés surto en las Islas Malvinas, si el gobierno Argentino reprimía las huelgas obreras.

¡ Tampoco es casual que se haya elegido una base militar en Trelew para consumar la masacre que marca el inicio del terror: La escasa población patagónica, que según el censo de 1980 contaba con un promedio de tan solo 0,8 habitantes por kilómetro cuadrado, y un total de 377.000 habitantes conformando, a duras penas, tan solo el 1,35% de la población del país. ¿Cuántos crímenes se habrán cometido amparados en estas circunstancias? ¿Cuántos delinquentes se habrán refugiado en esta magna-soledad? ¿Cuánta traición a la Patria misma habrán presenciados impertérritos los desfiladeros, las cañadas y los valles de la meseta patagónica y los territorios australes?

¡ Y si antes fueron las doctrinas liberales del Capitalismo Inglés en expansión, en la actualidad, la desprotección integral de estos territorios se debe a la proyección de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Recordad que la base de sustentación material de dicha doctrina se basa, fundamentalmente, en la cópula incestuosa entre las cúpulas que usurparon el poder el 24 de Marzo de 1976 y que arrastraron al conjunto de las FFAA, por un lado, y la oligarquía terrateniente, por el otro, ambas aliadas incondicionales de los grandes monopolios y las empresas multinacionales.

Todo intento poblacional chocó en los intereses de los terratenientes y de los feudos militares, que a partir de 1976, dato inédito en la historia de los golpes militares, se repartieron el poder proporcionalmente y, por consiguiente, la geografía del país. Una tercera parte para cada una de las fuerzas armadas.

Los territorios despoblados se erizaron de enclaves militares, los caminos y resto de la infraestructura fueron pensados en función de intereses estratégicos de acuerdo a las hipótesis de guerra de cada momento, los adelantos y facilidades, tanto aéreos como navales, se construyeron coincidiendo con directivas expresamente emanadas por el Comando del Area Estratégica Sur del Ejército de los Estados Unidos, que depende directamente del Pentágono.

Todo este "desarrollo", signado por el militarismo y la doctrina de la Seguridad Nacional, estableció fronteras ideológicas en detrimento de las nacionales; concibió un enemigo interno que no era ni más ni menos que el PUEBLO en la lucha por sus más justas reivindicaciones, en pugna con sus intereses como brazo armado de la oligarquía y el imperialismo; estructuró una defensa tendiente a preservar "occidente" del flagelo del "comunismo internacional" que solo sirvió a los monopolios y a las empresas multinacionales para saquear impunemente el patrimonio nacional, dejando una secuela incalculable de muertos y desaparecidos, y unas FFAA totalmente desprestigiadas y moralmente humilladas.

Finalmente, y como no podía suponerse de otra manera, cayeron enredadas en la hábil telaraña que le tendieron las fuerzas componentes de la OTAN.

Al igual que en 1810 los autodenominados "patriotas" se olvidaron del PUEBLO de donde surge la SOBERANIA como fuerza indestructible.

Erizaron Malvinas con cañones, misiles, sofisticado armamento electrónico, pero olvidaron a los soldados, los hijos del pueblo, y huyeron cobardemente ante un enemigo que era poderso, pero no tan brillante e infalible como suelen mostrarlo en las películas de la televisión.

La DEPENDENCIA ESTRUCTURAL que sufre históricamente nuestro país permitió que desde 1884 se mantenga, hasta nuestros días, el status jurídico de territorio nacional a más de 6.000.000 de kilómetros cuadrados de nuestro patrimonio histórico.

La política nacional, salvando breves pero gloriosos periodos, bailó al son del "god save the Queen", o de la batuta dominante del "director de orquesta" de Washigton DC. Nuestra realidad nacional de características particulares estuvo desdibujada por la dependencia intrínseca a los países centrales, que conforman, como desarrollo superior del capitalismo, el fenómeno que hoy conocemos por IMPERIALISMO.

Esta dependencia produce una situación de atraso y miseria global. La dura crisis mundial del sistema capitalista es trasladada a los países periféricos agravándose aún más las circunstancias de nuestra dependiente realidad.

Todos sabemos que el mundo padece un enfrentamiento global entre las dos potencias militares más importantes, en realidad refleja el enfrentamiento de dos sistemas antagónicos: El Capitalismo y el Socialismo. Este enfrentamiento adquiere características frontales, en forma exclusiva, entre los países centrales, sufriendo la periferia las consecuencias indirectamente. Este enfrentamiento se denomina vulgarmente como Conflicto ESTE-OESTE.

Dentro de cada uno de los bloques, es decir dentro de su área de influencia, se manifiestan con singularidad otros tipos de conflictos, no menos importantes. Es el conflicto entre la periferia y los países centrales, es decir la puja entre el NORTE y el SUR.

Nuestro país se encuentra dentro de la periferia del sistema capitalista. Por lo tanto podemos decir que sufre una dependencia integral con los países centrales de este sistema.

Es fácil verificar que esta dependencia económica también se manifiesta en el plano político, cultural, militar, social, ideológico, etc. También es fácil comprobar que nuestros principales acreedores son los Estados Unidos, Japón y los países de Europa Occidental. Resulta obvio mencionar que los más importantes monopolios o empresas multinacionales instalados en nuestro país responden a los mismos países de los que somos deudores.

Es ridículo o mal intencionado hablar de Dependencia a los países que conforman el Sistema Socialista, como inaplicable a nuestra realidad el término "imperialismo ruso", más allá de los intereses teóricos geoestratégicos que pueda poseer la URSS en la región. En la actualidad nuestro conflicto no es con el sistema socialista, sino con el imperialismo desarrollado por el sistema capitalista y hegemónico por los EEUU.

Esta situación particular de nuestro país, manifiesta claramente desde el acuerdo de Yalta y el reparto del mundo entre las dos grandes potencias, hace que vivamos globalmente una situación de Multipolaridad Política y Bipolaridad Militar. Es indudable que los países periféricos de ambas áreas poseen acuerdos e intereses en común conformando el Movimiento de Países para el Tercer Mundo que luchan individualmente por su Liberación.

Nuestro país se puede considerar como uno de los que más influencias Atlánticas tiene. El inmenso litoral y el establecimiento en la Antártida hacen a nuestro privilegio en esta cuestión.

En este punto es necesario volver a recordar que casi la mitad del territorio argentino, incluido la plataforma submarina, carece de la estabilidad jurídica y política necesaria en la relacionado a la integralidad territorial. Evidentemente nos referimos al TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

No debemos profundizar mucho para descubrir que existe una intencionalidad de parte del Imperialismo, que en lo militar se expresa a través de la OTAN, con relación a estos territorios.

Básicamente, y en relación a la concepción estratégica de la OTAN que es la de la internacionalización del conflicto mundial, la ocupación del Atlántico Sur se basa en el despliegue de fuerzas y posiciones tendientes a cortar el tránsito de material y suministros del enemigo estratégico, como así también del dominio de una importante región rica en recursos de la más variada especie y que amenazan al mundo con su extinción. En particular el alimento y la energía. La agravación del litigio fronterizo en el año 1978 con la hermana República de Chile representan ni más ni menos que el desarrollo a ultranza de la Teoría del Conflicto Permanente para evitar la consolidación de una política de unidad y solidaridad Latinoamericana.

La hipótesis es correcta, en tanto y en cuanto, coinciden las políticas de la Dictadura de Pinochet, totalmente subordinada al imperialismo, con la política de la OTAN en la región.

A los efectos comprobar dicha cuestión basta mencionar que en 1978 la Argentina recibía información de los EEUU a través de la CIA y los servicios de Inteligencia Militar, mientras que Chile lo hacía a través del Servicio de Inteligencia Inglés. Ambos sistemas informáticos utilizan los mismos satélites de espionaje electrónicos, los mismos ordenadores de información y similar tecnología en la materia.

Ambos países adquirieron sus sistemas de armas en fábricas o distribuidores internacionales controlados por la OTAN, y ambos dependen de los créditos para

ayuda militar de los EEUU y/o Gran Bretaña.

Esto viene a confirmar las sabias palabras de JOSE HERNANDEZ cuando a través del MARTIN FIERRO decía:

"Los hermanos sean unidos
porque esa es la ley primera
...que si entre ellos pelean
los devoran los de afuera..."

Tenemos otros ejemplos que hacen a la claridad de la cuestión: Frontera Ecuador-Perú, Venezuela-Guayana; Bolivia-Chile, Argentina-Brasil, etc. Este "conflicto permanente" produce la inestabilidad necesaria y suficiente para prolongar la dominación y obtener sus objetivos en la periferia. Sin embargo ninguno de ellos está motivado por el desarrollo del conflicto ESTE-OESTE, no obstante vemos cómo desde los países centrales se alienta especulativamente a cada uno de ellos.

El otro foco del conflicto completa la pinza en torno al objetivo estratégico, es decir el control total del Mar de Hoces, más conocido como Pasaje de Drake, y la ocupación del continente Antártico.

Indudablemente nos estamos refiriendo a la usurpación inglesa a nuestras Malvinas. El dos de Abril de 1982 la cúpula militar toma la decisión política de recuperar el archipiélago de las Malvinas, para lo cual empuña a la Nación en una guerra cruenta. Esta decisión motivada por razones de política interna e influenciada por el continuo deterioro del gobierno de la Dictadura Militar, determina el final previsible de la guerra. Nuevamente la OTAN entra en acción. Aprovechándose de una incorrecta decisión política basado en la intemporalidad de la acción y la desventajosa correlación de fuer-

zas por parte de la Argentina, obtiene uno de sus más difíciles objetivos: MILITARIZACION Y FORTIFICACION del archipiélago Malvinas, vital eslabón en la cadena defensiva de la OTAN en el Atlántico Sur.

Solo una guerra parcial en la región hubiera podido obtener el consenso de la comunidad internacional necesario para poder consumir este objetivo intermedio.

Si a toda esta situación sumamos la hipótesis presentada en la denominada propuesta vaticana del 12 de Diciembre de 1980 es evidente que la Argentina pierde absolutamente su proyección antártica.

Debe entenderse como algo no casual el desalojo, producido a fines del conflicto con la Gran Bretaña, de nuestra Base Naval, de características eminentemente científicas, en las Islas Orcadas el Sur, uno de los pilares geográficos y jurídicos más sólidos en la discusión del Tratado Antártico en 1991. Quede claro que las llama-

das "dependencias administrativas del Atlántico Sur" por parte de los ingleses, alcanzaba únicamente a las islas Georgias del Sur, constituyendo, la ocupación de las Orcadas lisa y llanamente, la apropiación del "botín de guerra" propio de las acciones piratas. Lo fundamental es hacer desaparecer el referente jurídico político indispensable a nuestra proyección antártica. Es más, ni siquiera estaban en discusión cuando el dos de Abril de 1982 Argentina ocupaba las islas Malvinas. De interés crítico en este sector, en función de la excelente facilidad aeronaval, distante 30 minutos de vuelo operativo del Pasaje de Drake, poseyendo un puerto de aguas profundas, un aeropuerto militar de segura defensa y otras ventajas estratégicas, la Ciudad de Ushuaia conforma un enclave de alto valor militar.

Esto nos sirve para establecer que, una vez consumado el objetivo Malvinas, el próximo objetivo intermedio no puede ser otro que el antes mencionado. Como es de suponer existen otros objetivos alternativos, y ellos apuntarían al control de las instalaciones aeronavales de Chile en el Estrecho de Magallanes. Pero se hace evidente que tanto la isla de Dawson como Punta Arenas son solo objetivos secundarios y accesorios. Por otra parte mientras se mantenga la Dictadura proimperialista de Pinochet no representan demasiado problema en cuanto a su uso por parte de la OTAN.

Si el objetivo Latinoamericano es la LIBERACION, la base de este logro es la unidad e integración de sus pueblos. Es indispensable la restauración del sistema democrático en cada uno de los países de nuestra América y la expulsión de los regímenes autoritarios y dictatoriales, aliados históricos de las oligarquías nativas y el privilegio.

A este respecto, y en función de nuestros particulares intereses en la región, es decir el Cono Sur Americano, se hace indispensable obtener una sólida y duradera paz con la hermana República de Chile. La experiencia nos indica que solo a través de la vuelta al régimen de derecho, al sistema parlamentario, y representativo, y la absoluta libertad de expresión del Pueblo Chileno, podremos obtener una negociación positiva relacionada al conflicto austral y a la definitiva consolidación de la paz.

Esta situación nos debe llevar a armar un Bloque Latinoamericano sólido y monolítico, en la reclamación antártica. Los auténticos intereses de los pueblos Chileno y Argentino tienen mucho más acuerdos que divergencias, las economías regionales pueden ser fácilmente complementadas, pero por sobre todo ambos están determinados por la situación de DEPENDENCIA estructural que los somete al hambre y a la pobreza.

De tal manera que esta particular circunstancia histórica, plena vigencia de la Constitución en la República Argentina, y estrepitosa caída del dictador Pinochet y pronto advenimiento de la democracia en la República de Chile, puede permitir que chilenos y argentinos encontremos juntos nuestro común destino como pueblos INDEPENDIENTES y SOBERANOS hasta obtener la definitiva LIBERACION NACIONAL Y SOCIAL QUE EL TERCER MUNDO RECLAMA.

El expansionismo chileno no tiene nada que ver con los intereses del Pueblo. Esta política siempre estuvo en el resorte de las clases dominantes. Baste mencionar a modo de demostración que, más del 90% de la tierra aprovechada en la XII REGION MAGALLANICA, en

el extremo sur de Chile, está en manos de un puñado de familias entre las que se encuentran los BRAUN MENENDEZ y los MENENDEZ BEHETY.

Las manifestaciones populares de carácter expansionista en Chile están motivadas por penetración ideológica y persuasión a través de la difusión sistemática de la información en los medios masivos de comunicación, que por un real interés del Pueblo Chileno en promover la expansión territorial. Fenómeno similar al proceso de deformación operado por la Junta Militar durante la guerra de las Malvinas, pero ejercido sistemáticamente, con una política coherente, a través de los años. A la larga estas reivindicaciones "patriotas" de los gobiernos chilenos se enfrentan con el deterioro del salario real, la desocupación, la inflación, el hambre y la pobreza.

Este expansionismo, influenciado por los intereses de las oligarquías terratenientes, las multinacionales —especialmente petroleras— preocupadas por "ampliar" sus áreas de influencia, algunos elementos de las FFAA y de la intelectualidad liberal chilenas, nos ha llevado a una situación de indefinición que en 1978,

merced al militarismo predominante en ambos países y sus características "mesiánicas", nos empujó a una guerra fratricida que hubiera sumergido a ambas naciones en el más absoluto desastre.

Los títulos que la Argentina exhibe en relación a nuestros derechos en el archipiélago de Tierra del Fuego son de peso histórico y tremenda importancia. Al grado tal que sería sumamente interesante promover una exhaustiva investigación parlamentaria relacionada al manejo de la cosa pública, en el plano de las relaciones exteriores, a partir de la firma del Compromiso Arbitral del 22 de Julio de 1971, hasta la ratificación innecesaria del Tratado de Solución Pacífica de Controversias en el año 1982, sin olvidar las gestiones de Pastor, Camillion, Costa Mendez, Aguirre Lanari y otros.

Esta evidente ineficacia, negligencia, e intencionalidad diplomática, nos lleva a dudar de las buenas intenciones de los funcionarios de turno, y si a esto sumamos la desinformación que posee la población al respecto de estos delicadísimos temas (aún se desconoce públicamente, y en carácter oficial, los términos exactos de la Propuesta Papal de 1980), todo apunta a la consumación de una nueva entrega del Patrimonio Nacional.

En relación a estos títulos, que tienen profunda relación con la fijación de límites de la Nueva Provincia,

podemos decir que los antecedentes más remotos en los que se funda la Doctrina del "UTI POSEDETIS JURI", base jurídica del Derecho Internacional Hispanoamericano son las Bulas Papales dictadas por Alejandro VI: Inter Caetera, Eximise Devotionis, Segunda Inter Caetera, Pius Fidelium y Dudun Siquidem.

Luego vino el Tratado de Tordecillas (7 de Junio de 1494) quedando consolidada la partición del mundo entre Españoles y Portugueses.

En 1776 se crea el Virreinato del Río de la Plata como respuesta político-militar al expansionismo Lusitano, incorporándose todas las Provincias que comprende la Audiencia de Charcas (Alto Perú, Paraguay, Tucumán, y Buenos Aires) incluyéndose al corregimiento del Cuyo (dependiente de la Capitanía General de Chile).

Esta unidad geohistórica constituye el antecedente más cercano de la actual constitución geopolítica de nuestra Nación, pero es importante destacar que ya, antes de la creación del Virreinato toda la Patagonia, Tierra del Fuego y las islas australes, atlánticas y pacíficas, hasta el Cabo de Hornos estaban bajo la jurisdicción del Gobernador de Buenos Aires.

Debemos mencionar también algunos documentos importantes como el Tratado Argentino-Chileno del 20 de Noviembre de 1826 que en su artículo III decía:

"Las Repúblicas contratantes se obligan a garantizar la integridad de sus territorios y a obrar contra todo poder extranjero que intente mudar por violencia los límites de dichas repúblicas, reconocidos antes de su emancipación, o posteriormente en virtud de tratados especiales".

El texto de las Constituciones de Chile de 1882, 1823, 1828 y 1833, en su art. 1º decían:

"El territorio de Chile se extiende desde el desierto de Atacama hasta el Cabo de Hornos y desde la Cordillera de los Andes hasta el mar Pacífico, comprendiendo el Archipiélago de Chile, todas las islas adyacentes y las de Juan Fernandez".

El Tratado Argentino-Chileno firmado el 30 de Agosto de 1855 en su art. XXXIX:

"Ambas partes contratantes, reconocen como límites de sus respectivos territorios, los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española el año 1810, y convienen en aplazar las cuestiones que han podido o puedan suscitarse sobre esta materia, para discutirlas después pacíficamente y amigablemente sin recurrir jamás a medidas violentas, y en caso de no arribar a un completo arreglo, someter la decisión al arbitraje de una nación amiga".

El Tratado de Límites con la República de Chile de 1881 en su art. 3º:

"En la Tierra del Fuego se trazará una línea que, partiendo del punto denominado Cabo del Espíritu Santo en la latitud 52 grados 40 minutos, se prolongará hacia el sur, coincidiendo con el meridiano occidental de Greenwich, 68 grados 34 minutos, hasta tocar en el Canal Beagle. La Tierra del Fuego, dividida de esta manera, será chilena en la parte occidental y argentina en la parte oriental: En cuanto a las islas, pertenecerán a la República Argentina la Isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos a ésta y las demás islas que haya sobre el Atlántico al oriente de la Tierra del Fuego

y costas orientales de la Patagonia; y pertenecerán a la República de Chile todas las islas al Sur del Canal Beagle hasta el Cabo de Hornos y las que haya al Occidente de la Tierra del Fuego".

El Protocolo Adicional y Aclaratorio al Tratado de Límites Argentino-Chileno de 1881, firmado en Santiago el 1º de Mayo de 1893 en su art. 2º:

"...entendiéndose que, por las disposiciones de dicho Tratado, la soberanía de cada estado sobre el litoral respectivo es absoluta, de tal suerte, que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico".

El Acta Aclaratoria de los Pactos sobre arbitraje y limitación de armamentos, acuerdo argentino-chileno firmado el 10 de Julio de 1902 en su art. 2º:

"...el uno para la defensa natural y el destino permanente de la República Argentina en el Atlántico y Río de la Plata, y el otro para la defensa natural y destino permanente de la República de Chile en el Pacífico".

En el DERROTERO DE LAS COSTAS DE LA PATAGONIA, DESDE PUERTO SANTA ELENA, EN LA COSTA ORIENTAL, INCLUYENDO EL ESTRECHO DE MAGALLANES Y LA COSTA ORIENTAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, COMPLICADOS DE LOS VIAJES DE LOS BUQUES DE S.M. ADVENTURE Y BEAGLE" el Almirantazgo Británico publica en 1832 en la página 103 (textual): "To the North of Lennox Island is the eastern opening of the Beagle Chanel". (Lo que traducido al castellano significa: "Al Norte de la Isla Lennox está la entrada oriental del Canal Beagle").

Tanto la 7ª edición publicada en 1875 (en vigor hasta 1886) como la Constitución Chilena de 1833 tenían vigencia en el momento de la firma del tratado de 1881.

Para ratificar lo antes dicho debemos citar además las declaraciones del Sr. Capitán Alberto Andrade, delegado de Chile a la Oficina Hidrográfica Internacional, el 8 de Mayo de 1952: "...porque el límite entre ambos océanos siempre reconocido antes de la publicación de 1950 era aquel del Cabo de Hornos y todas las publicaciones llevan esta indicación...".

Más adelante el Vicealmirante Nares, de la Oficina Hidrográfica Internacional señaló: "que, en efecto, hasta hoy el límite entre los dos océanos era el meridiano que parte del Cabo de Hornos". Que "hasta aquí se había considerado siempre que el Cabo de Hornos era un límite de navegación; que era un punto donde se pasaba de un océano a otro". Por su parte el Contraalmirante Day, delegado de Gran Bretaña, opinó que: "dado que estas líneas no tienen significado político, propone decir desde ahora que el límite entre los dos océanos, al Sur de la Tierra del Fuego quede en el meridiano del Cabo de Hornos".

Esta abundancia de argumentos nos permite, con decisión soberana, dejar bien explicitados los límites de la nueva provincia. Creemos asimismo que con relación a las islas Malvinas, Antártida y resto del territorio Insular Atlántico, el conjunto de los argentinos tenemos claramente definida la delimitación geográfica y el alcance y dimensión total del Patrimonio Nacional, por lo cual consideramos innecesario mencionar los títulos sustentados históricamente.

Finalmente creemos que los argumentos sustentados para la creación de la Nueva Provincia —la que dadas las características geográfica, históricas y políticas deberá llamarse **PROVINCIA ATLANTICA AUSTRAL DE TIERRA DEL FUEGO, ISLAS MALVINAS, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**— son más que suficientes creyendo necesario realizar, a modo de considerando, una apretada síntesis:

En el plano filosófico reparar un insalvable error histórico, propio del Liberalismo desnaturalizado, consolidando la definitiva integralidad territorial de la República, dejando bien sentado que el ejercicio cabal de la soberanía responde a la defensa de los intereses populares y no, simplemente, en la defensa de territorios yermos al alcance de cualquier usurpador. Las necesidades históricas exigen su inmediata ocupación poblacional y la creación de una generosa **INFRAESTRUCTURA DE BIENESTAR HUMANO**.

En el plano geoestratégico nuestro objetivo sigue siendo la Liberación Nacional, nuestros aliados objetivos aquellos pueblos de la tierra que sufren el sojuzgamiento y la Dependencia estructural, y nuestro principal enemigo aquellos que permiten el mantenimiento de dichas estructuras de dominación. Los intereses opuestos, no antagónicos, en la región deben ser manejados a través de síntesis que coadyuve al interés geoestratégico prioritario común. La Provincialización de Tierra del Fuego permitirá discutir la soberanía territorial con un status jurídico político superior al actual.

En el plano histórico la reivindicación de los territorios heredados de la madre Patria constituye una necesidad que habla de la lealtad al tronco común hispanoamericano y a su tradición antiliberal.

En el plano jurídico se exige la inmediata definición constitucional en relación al modo y forma de gobierno de los esforzados pobladores australes que merecen ingresar a la República en completa igualdad con sus pares del resto del país.

En lo referente al plano cultural, la provincialización de Tierra del Fuego, permitirá rescatar la tradición indiana, y nuestra raíz telúrica, práctica que está muy lejos de concretarse en la actual situación. Debemos recordar estoicamente el tremendo peso que significa dar el salto cualitativo en pos de la construcción de un **NUEVO PAIS**, más justo e igualitario, a través de una democracia participativa, hasta obtener la definitiva **LIBERACION NACIONAL Y SOCIAL DE NUESTRA PATRIA**. Esta inmensa responsabilidad la deberemos llevar adelante con perseverancia militante, y coincidiendo, como lo hacen los demócratas y revolucionarios del mundo, en un fin superior y justo, que está por arriba de los intereses partidarios o personales: **LOS SUPREMOS INTERESES DEL PUEBLO**, nuestro representado.

La provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es un paso importante: **¡NO TEMAMOS EN DARLO! LA HISTORIA NOS LO RECONOCERA..**

TIERRA DEL FUEGO; MARZO de 1984
PARTIDO INTRANSIGENTE - Distrito Electoral de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Comité Río Grande.

Maida
CARLOS A. MAIDA
Presidente Distrito

